

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**4929** *EXTRACTO de la Orden de 15 de noviembre de 2021, por la que se incrementan los créditos destinados a las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial previstas en la Orden de 9 de febrero de 2018, que aprueba las bases reguladoras para el periodo 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), de la convocatoria aprobada por Orden de 25 de febrero de 2021.*

BDNS (Identif.): 550930.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/550930>).

#### **Primero.- Beneficiarios.**

Los indicados en el extracto de la Orden de 25 de febrero de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas “A aumentar el empleo y la cohesión territorial” previstas en la Orden de 9 de febrero de 2018, que aprueba las bases reguladoras para el periodo 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), publicado en el BOC nº 45, de 5 de marzo de 2021, BDNS (Identif.): 550930.

#### **Segundo.- Objeto.**

El previsto en la Orden de 25 de febrero de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas “A aumentar el empleo y la cohesión territorial” previstas en la Orden de 9 de febrero de 2018, que aprueba las bases reguladoras para el periodo 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

#### **Tercero.- Bases reguladoras.**

Orden de fecha 9 de febrero de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a “Aumentar el empleo y la cohesión territorial”, Prioridad 4, del Programa Operativo para España, para el periodo 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (BOC nº 35, de 19.2.2018).

**Cuarto.- Cuantía.**

Se destinan créditos por importe de dos millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (2.268.592,55 euros), distribuidos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

a) Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y cinco euros con veintisiete céntimos (1.485.335,27 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.77002 y proyecto de inversión 167G0008 denominado “FEMP Desarrollo Local Participativo” se imputarán a la anualidad 2021.

b) Setecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete euros con veintiocho céntimos (783.257,28 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.77002 y proyecto de inversión 167G0008 denominado “FEMP Desarrollo Local Participativo” se imputarán a la anualidad 2022.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 15 de noviembre de 2021.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.